



**LA PLATA, 9 de febrero del 2011**

**RESOLUCIÓN CD N° 014**

VISTO la puesta en vigencia del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata aprobado por la Asamblea Universitaria en octubre del año 2008, en particular lo establecido en sus artículos 25 y 43;

CONSIDERANDO la necesidad de establecer los mecanismos que regirán la renovación de los cargos docentes ordinarios de esta Facultad, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Consejo Superior en el artículo 36 de la Ordenanza CS N° 179/86; y

ATENTO a lo dictaminado por la Comisión de Evaluación Docente y lo aprobado por este Órgano de Gobierno en su Sesión Ordinaria N° 6 del día 21 de diciembre del 2010;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encomendar a la Comisión de Evaluación Docente la evaluación de las presentaciones de solicitud de prórroga de designación de cargos docentes ordinarios al vencimiento de su designación.

**Artículo 2.** Para la evaluación, la Comisión de Evaluación Docente tomará como elementos de juicio:

- a. El informe presentado por el docente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I, el que pasa a formar parte de la presente;
- b. La existencia o no de aval de las actividades del docente, por parte del responsable del Curso y del Departamento donde se desarrollan las actividades docentes;
- c. El carácter aceptable o no aceptable de los informes de mayor dedicación correspondientes al período; y
- d. Las encuestas efectuadas por los estudiantes en relación con el cargo en cuestión.

**Artículo 3.** Una vez efectuada la evaluación por parte de la Comisión de Evaluación Docente, la misma emitirá un dictamen (unánime o por mayoría y minoría) mediante el cual se sugerirá al Consejo Directivo una de las opciones siguientes:

- a. La prórroga de la designación, por el período que correspondiese, en acuerdo con el cargo objeto del concurso; o
- b. El llamado a concurso del cargo.

**Artículo 4.** A la documentación presentada por el docente, la Secretaría de Asuntos Académicos deberá agregar, para consideración por parte de la Comisión de Evaluación Docente:



*Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales*  
*Universidad Nacional de La Plata*

---

- a. Nota de elevación o aval del profesor del Curso, para el caso de auxiliares docentes;
- b. Nota de elevación o aval del Departamento donde el docente desempeña sus actividades docentes;
- c. Certificación institucional del carácter aceptable o no aceptable de los informes de mayor dedicación correspondientes al período y cargo objeto de la prórroga; y
- d. Encuestas de alumnos, realizadas en el marco del *Relevamiento de la perspectiva estudiantil acerca de la enseñanza en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales* (aprobado por el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° del 24 de Mayo de 2007), correspondientes al período y cargo objeto de la prórroga, indicando los porcentajes alcanzados en cada ítem que constituyen los diferentes campos sin ningún tipo de calificación producto de análisis posteriores a su procesamiento básico. Para su inclusión se deberá contar con al menos tres encuestas consecutivas efectuadas al curso donde el docente desempeña tareas bajo una misma metodología, a la fecha de renovación.

**Artículo 5.** Establecer que el procedimiento pautado en la presente será de aplicación para las solicitudes de prórroga de todo cargo docente ordinario cuyo vencimiento se produzca a partir del 1° de abril del 2011.

**Artículo 6.** Regístrese, comuníquese a CONCURSOS, DEPARTAMENTOS DOCENTES, CENTRO DE ESTUDIANTES Y CENTRO DE GRADUADOS. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de la Plata .



## **ANEXO I**

El docente deberá elevar, con un mes de antelación al vencimiento del período por el cual fue designado, la siguiente documentación:

- 1.** Nota de elevación al Departamento en el cual se desarrollan las actividades de docencia del docente.
- 2.** Informe de las actividades realizadas en el período por el cual fue designado, el cual deberá incluir los siguientes aspectos:

**2.1.** Docentes con dedicación simple o semidedicación asignada a la docencia.

**2.1.1.** Actividades de docencia, detallando la totalidad de las acciones de tipo académico que se corresponden con el cargo que desempeña en la Unidad Académica:

- Carácter de la asignatura (cuatrimestral o anual).
- Cuatrimestre en el que se desarrolla la misma.
- Participación en cursos de grado.
- Participación en cursos de posgrado.
- Número de comisiones a cargo.
- Horas de clase frente a alumnos.
- Tareas desarrolladas frente a alumnos.
- Atención de alumnos con indicación de frecuencia y horarios.
- Cursos de capacitación tomados.
- Publicaciones de carácter docente.
- Material de apoyo a la actividad docente (audiovisual, guías de actividades teórico prácticas).
- Asistencia a Congresos.
- Actividades y cargos de gestión universitaria.

En caso de haber realizado actividades de investigación, extensión y transferencia vinculadas al cargo, deberá consignarlas en acuerdo con una estructura similar a la que se utiliza para la realización de los informes de mayor dedicación.

**2.2.** Docentes con dedicación exclusiva o semidedicación

**2.2.1.** Actividades de docencia, detallando la totalidad de las acciones de tipo académico que se corresponden con el cargo que desempeña en la Unidad Académica:

- Carácter de la asignatura (cuatrimestral o anual).
- Cuatrimestre en el que se desarrolla la misma.
- Participación en cursos de grado.
- Participación en cursos de posgrado.
- Número de comisiones a cargo.
- Horas de clase frente a alumnos.



- Tareas desarrolladas frente a alumnos.
- Atención de alumnos con indicación de frecuencia y horarios.
- Cursos de capacitación tomados.
- Publicaciones de carácter docente.
- Material de apoyo a la actividad docente (audiovisual, guías de actividades teórico prácticas).
- Asistencia a Congresos.
- Actividades y cargos de gestión universitaria.

**2.2.2.** Actividades de investigación, transferencia y extensión, indicando al menos los siguientes aspectos:

**2.2.2.1 .** Programas y proyectos de investigación transferencia y extensión en los que participa, indicando:

- a. Carácter de la participación.
- b. Responsabilidades dentro del mismo.
- c. Asistencia a congresos, cursos o actividades de capacitación.
- d. Productos de la participación de los programas o proyectos en los que participa:
  1. Publicaciones (libros, capítulos de libro, publicaciones en revistas con arbitraje, publicaciones en revistas sin arbitraje, comunicaciones).
  2. Informes técnicos.
  3. Material de divulgación.
  4. Cursos y jornadas.

Los *ítems* **2.2.2.1.c.** y **2.2.2.1.d.** podrán ser reemplazados por el *currículum vitae* del docente correspondiente al período vinculado al cargo objeto de la solicitud de prórroga de designación.

**2.2.3.** Plan de actividades de docencia o de docencia, investigación, transferencia y extensión, que el docente pretende desarrollar en el próximo período, con un máximo de 1200 palabras en cada uno de los *ítems* mencionados, según corresponda a cargos con dedicación simple o semidedicación asignada a la docencia o a cargos con mayor dedicación.